

## ACTA DE INSPECCION

[REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día doce de noviembre de dos mil catorce, en el "CENTRO DE EXPERIENCIAS MICHELIN" (CEMA), sito en la [REDACTED] 4, en Nijar (Almería).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría destinada a usos industriales, ubicada en el emplazamiento referido y cuyas autorizaciones de puesta en marcha, y última modificación (MO-2), fueron concedidas por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, con fechas 22 de marzo de 1983 y 14 de marzo de 1996, respectivamente.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

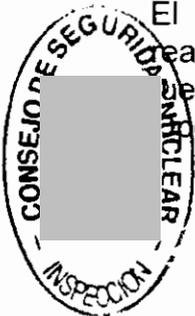
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en el Acta de inspección anterior (referencia: CSN/AIN/26/IRA/1022/13). [REDACTED]
- La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de medios para establecer un acceso controlado. [REDACTED]
- Los equipos instalados corresponden a dos generadores de Rayos X de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 160 Kv y 19 mA); disponen cada uno de una consola con llave para su puesta en funcionamiento; [REDACTED]



- Cada uno de los generadores dan servicio a:
  - Un tubo de R.X., instalado dentro de un Bunker denominado H-2: "sala AGRICOLA". \_\_\_\_\_
  - Dos tubos de R.X., instalados dentro de un bunker denominado H-1: "sala "OBRAS PÚBLICAS". \_\_\_\_\_
- Las dos salas blindadas se encuentran señalizadas (como "zona de acceso prohibido") y disponen de señal óptica y acústica enclavada con una sonda de radiación. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección se puso en funcionamiento uno de los equipos (H-2) con las condiciones habituales de funcionamiento (45 Kv / 9 mA), midiéndose valores de fondo, en diferentes puntos (detrás de la puerta, de la ventana con cristal plomado, en comisuras de la puerta y en puesto de operador). La señalización luminosa indicando radiación (luz roja encima de las puertas) y la de las consolas de control: luz intermitente para indicar "emisión de R.X.", se encontraban operativas. Los enclavamientos de la puerta del bunker se encontraban operativos. \_\_\_\_\_
- Los operadores realizan los controles de los equipos desde el punto de vista de Protección Radiológica, según protocolo establecido, con periodicidad mensual; todos los registros correspondientes a estas revisiones se encontraban archivados; últimas corresponden al 05-11-14. \_\_\_\_\_
- Con periodicidad semestral realizan cambios entre los dos tubos de Rayos X instalados en la sala de "obras públicas" (H-1) para rotar su uso. Estos cambios se realizan según los procedimientos establecidos, enviados al CSN (el 10-11-09); estos procedimientos se han incluido en el Reglamento de funcionamiento.
- Estaban archivados todos los partes de trabajo correspondientes a estas tareas de mantenimiento autorizadas por \_\_\_\_\_ (cambio de tubo, revisión de cables y lubricación) realizadas por personal de mantenimiento autorizado y en presencia de un operador; último de fecha: 01-09-14. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el equipo detector de marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ (n/s 2756) en estado operativo, última calibración realizada en \_\_\_\_\_ el 02-05-13; frecuencia de calibración establecida para este equipo: cada dos años. El operador que realiza las revisiones mensuales a los equipos de Rayos X realiza, con la misma periodicidad la verificación mensual a este detector (con la fuente de verificación de Sr-90 del equipo), anotándolo en el Diario de Operaciones. \_\_\_\_\_



MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A.



ALTERNATIVO

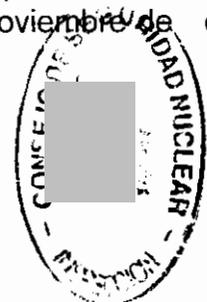
- El otro detector de radiación, descrito en el anterior acta de inspección (adquirido en 2011) y conectado en continuo, de marca [REDACTED] (n/s 19141), no se encontraba en la instalación el día de la inspección; según se manifiesta se ha enviado a reparar (a la casa comercial). \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación relleno mensualmente por el operador con anotaciones de: revisiones, tiempos de radiación, verificaciones de los detectores, y tareas de mantenimiento (cambios de tubo); Diario firmado por el operador responsable de las revisiones y el supervisor. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de supervisor y cinco personas con licencia de operador, todas ellas en vigor; uno de los operadores dispone de dos licencias: una con campo de aplicación de "radiografía industrial" y otra con campo de aplicación de "control de procesos y técnicas analíticas de bajo riesgo". \_\_\_\_\_
- Realizan formación bienal a todo el personal profesionalmente expuesto (operadores clasificados como "A" y personal de mantenimiento clasificados como "B"). \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los registros correspondientes a las lecturas de un total de 6 TLDs personales, y un TLD de área; lecturas procesada por el [REDACTED] [REDACTED] últimas lecturas corresponden al mes de septiembre de 2014 y acumulada, valores todos de fondo. \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones médicas anuales en el servicio de prevención médica de la empresa, estaba disponible una copia de los "aptos" médicos correspondientes al último año. \_\_\_\_\_
- Han enviado el Informe Anual correspondiente a las actividades del año 2013 (registro de entrada en el CSN: 26-03-14). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A.



ALMERIA





CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

**PREMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**CENTRO DE EXPERIENCIAS MICHELIN**" (**CEMA**), en Nijar (Almeria) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Conforme con el contenido*  
MICHELIN ESP. SA PORTUGAL, S.A.



ALMERIA

*Fdo.*

*Supervisor*

*CEMA, 25 de Noviembre de 2014*